1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico:

Mantener un ambiente sano en sectores relacionados con la manipulación de alimentos es de carácter obligatorio, pues esto acarrea una responsabilidad seria para con el consumidor final. El control de plagas es una de las acciones necesarias y obligatorias que toda entidad debe asumir si de tratamiento de alimentos se trata. Siendo el IPES, una entidad la cual tiene competencia con infraestructura física destinada a la manipulación de alimentos, se asume que se encuentra en la obligación de realizar este tipo de control sanitario. Por lo anterior, nuestro objeto de contratación es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"** para así garantizar calidad a sus usuarios. Asimismo, el objeto contractual se clasifica en el sector terciario de Servicios.

El comportamiento del sector de servicios ha sido positivo para el periodo de estudio, siendo Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (893,6%), Almacenamientos y actividades complementarias al transporte (54,5%)y Actividades profesionales, científicas y técnicas (48,7%); los subsectores con mayor crecimiento en el periodo.

Noviembre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PIB

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8%.
• Industrias manufactureras crece 18,8%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8%.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

• Industrias manufactureras crece 18,4%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
• Industrias manufactureras crece 13,2%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

IPC

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	**1,4**
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	**0,4**
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	**0,1**
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	**0,1**
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	**0,0**
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	**-0,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Asimismo, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Técnico:

- **Preparación para la Fumigación.**

1. El volumen de espacio a fumigar.
2. El programa de fumigación a ser utilizado. Material de cubierta adecuado: película de polietileno o material equivalente con espesor de 150 micras (6 mil) o mayor.
3. Fuente de energía eléctrica adecuada para el funcionamiento de los ventiladores de circulación y la unidad de conductividad térmica.
4. Tubos de muestreo de gas - tipo y número.
5. Bomba auxiliar - para aspirar las muestras a distancias largas.
6. Ventiladores de pedestal para la distribución del fumigante y la aireación.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

7. Cantidad de fumigante suficiente para la aplicación de la dosis inicial más una cantidad extra para eventuales adiciones.

8. Productos presentes e identificación de los materiales que podrían ser dañados por el fumigante. Los equipos de cómputo deben ser completamente sellados con polietileno durante el período de exposición.

9. Proveer un área protegida en donde tomar las lecturas de la concentración del gas. Esta área debe encontrarse a una distancia de seguridad (10 m o más) del lugar de la fumigación. Todos los tubos de muestreo del gas y la fuente de energía eléctrica deben ser colocados dentro de esta área protegida.

10. Aireación de la estructura y de la mercancía.



Fuente:https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pinterest.com%2Fpin%2F502503270917055225%2F&psig=AOvVaw3ctzjcswBiAatZD0KjGaxL&ust=1586065244381000&source=images&cd=vfe&ved=0CAIQjRxqFwoTCPjay9eHzugCFQAAAAAdAAAAABAD

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE VECTORES

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

1. **Pre limpieza:** 1era fase de eliminación grosera de la suciedad, se realiza barriendo, raspando, frotando o enjuagando
2. **Limpieza principal:** separación de la grasa, suciedad, etc de las superficies por medio de un detergente
3. **Enjuagado**: eliminación de toda la suciedad disuelta y la eliminación del detergente.
4. **Desinfección**: destrucción de las bacterias mediante el empleo de un desinfectante (lejía).
5. **Enjuagado final:** para eliminar residuos del desinfectante.
6. **Secado**: es mejor el empleo de aire seco (escurridores) y solo se contaran con paños, que deberán ser lavados frecuentemente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC CodesetSpanishTranslation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:

Tabla: Clasificación UNSPC

Código UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicio de fumigación o exterminación
72000000	72100000	72102100	72102104	control estructural de plagas
72000000	72100000	72102100	72102106	control de roedores
76000000	76100000	76101500	76101503	servicios de desinfección o desodorizarían

Regulatorio

- Resolución 4143 de 1993. Artículos 6, 7,8.

  Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

- Decreto 1843 de 1991

  Por el cual se reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

- Ley 09 de 1979 – Titulosllll, V, VI, VII, XI

- Ley 80 de 1993: POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACON DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

En esta ley tiene el objetivo de disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Con el fin de entender mejor el objeto de la ley es necesario explicar algunos de los conceptos importantes dentro de ella; Por entidades estatales se entiende la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales etc.

- Ley 1150 de 2007

  Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Ley 1882 de 2018

  Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5. Del decreto 1082 de 2015:

  La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

- En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, se establece por parte del equipo técnico del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, en este caso en particular:

1. Que el proceso que nos ocupa está referido aquellos definidos como adquisición de servicio, de acuerdo a la tipología y la naturaleza del contrato, en este caso "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"
2. Que la modalidad de contratación que corresponde a subasta inversa, es una modalidad que no requiere factores de escogencia o factores de desempate para desarrollarse a cabo.
3. Que de acuerdo a lo consultado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales existe oferta nacional para el producto que nos ocupa de acuerdo a la actividad, *desinfectante de superficies*, por parte de la empresa QUIRUMEDICAS LTDA.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: DESINFECTANTE Nombre Comercial: Nombre Comercial

Consultar

Copiar | Excel | PDF | Columnas visibles | mostrar 10 entradas | Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860047163	202103120076042	QUIRUMEDICAS LTDA	3808941900		Registro de Producción Nacional	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	2022-03-15
860047163	202103120076045	QUIRUMEDICAS LTDA	3808941900		Registro de Producción Nacional	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO	2022-03-15
860047163	202103120076319	QUIRUMEDICAS LTDA	3808941900		Registro de Producción Nacional	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO	2022-03-15

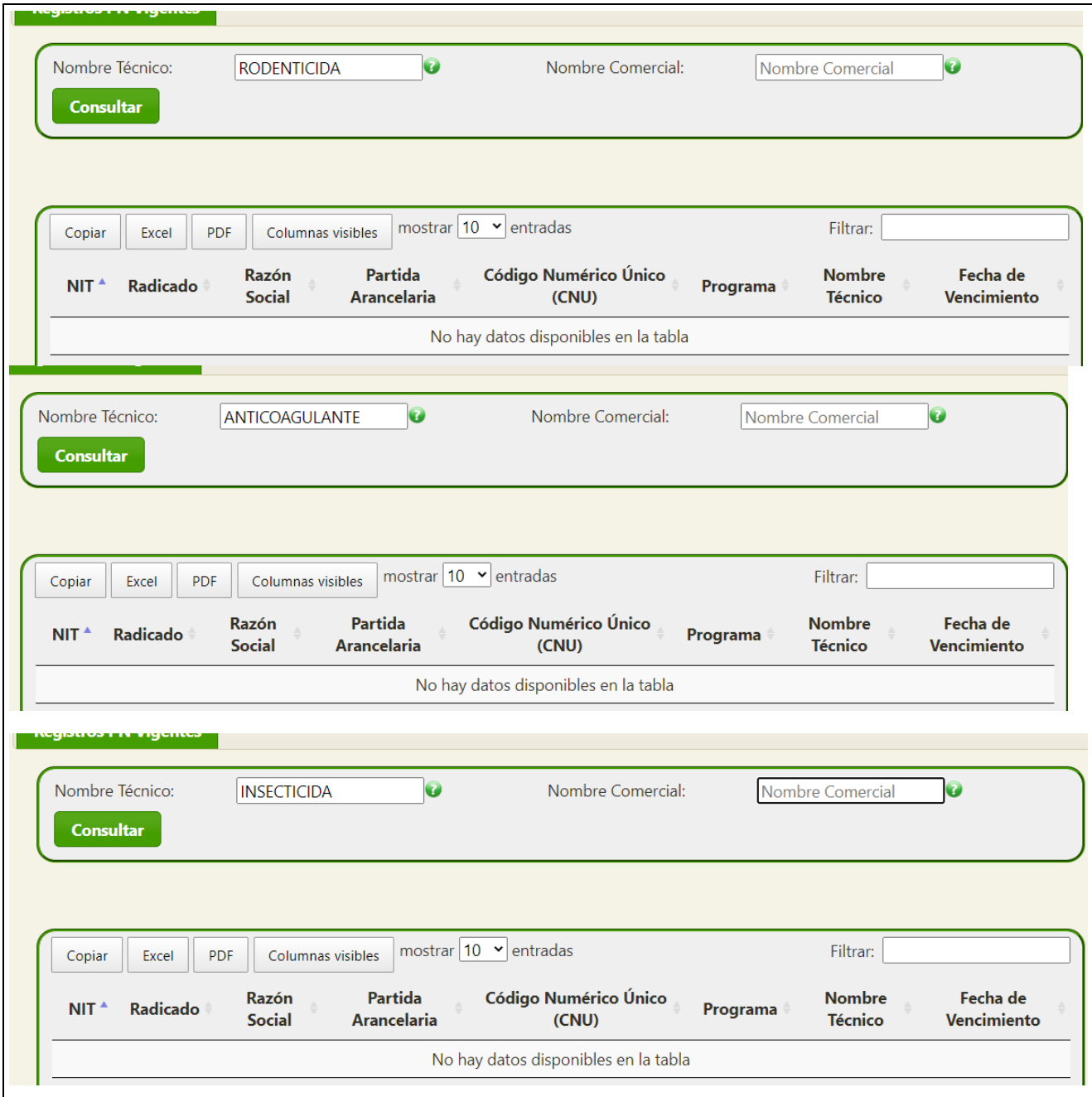
4. Que los rodenticidas, Anticoagulantes e Insecticidas, teniendo en cuenta que su fabricación proviene de empresas de la industria químico-farmacéutica situada en el exterior y que en Colombia no hay fabricante de estos productos registrados en la plataforma de productores de Bienes Nacionales, por lo que para el caso no cumple con las características mínimas para ser un bien nacional. Además, la adquisición de estos bienes implica la prestación de unos servicios de: *fumigación, control y desinfección.*

   Así las cosas, cumpliéndose en este caso la condición de conformidad a lo estipulado en la misma norma, al no existir oferta del bien relevante, *rodenticidas, Anticoagulantes e Insecticidas*, en el Registro Nacional de Proponentes, se procederá así:

   (…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato(…)

Adicionalmente, se adjunta las imágenes como soporte de la inexistencia de Productores de Bienes Relevantes Nacionales registrados en la actividad de fabricación de rodenticidas, insecticidas y otros desinfectantes para el control de microrganismos en superficies.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



Otros

- **¿Qué es un vector?** En epidemiología se llama vector al mecanismo, generalmente un organismo que transmite un agente infeccioso. Entre estos organismos encontramos a los **mosquitos, moscas, pulgas, piojos, chinches y chitra**.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

- **¿Qué es una plaga?** Las plagas son plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos no deseados que interfieren con la actividad humana. Estos pueden morder, destruir cultivos de alimentos o dañar propiedad.

- **¿Qué es fumigar?** La fumigación es un método de control de plagas en el que un gas o vapor de pesticida se libera en el aire o se inyecta en el suelo para matar o eliminar las plagas.

- **¿Qué es la fumigación?**
  Es un método para el control de plagas que involucran el tratamiento con **gases.**

  - **Fumigación con aire caliente:**
    No requiere de veneno y tampoco se exige a los propietarios abandonar el hogar.

  - **Fumigación Química:**
    Esta técnica es bien conocida en el campo de la agricultura, Tanto el bromuro como la fosfina son los dos químicos más utilizados por los agricultores.

  - **Fumigación de vacío:**
    Esta técnica de fumigación se basa en la succión del aire dentro de una estructura cerrada de metal, antes de que los gases de la fumigación sean liberados. Este tipo de acciones son ejecutados más que todo con fines investigativos o científicos, es decir, suele aplicarse en laboratorios o centros de cuarentena.

- **¿Qué es el Control de plagas?**
  El objetivo del control de plagas es esencialmente eliminar cualquier insecto o fauna de las áreas donde las personas viven o trabajan.

La OMS define el manejo ambiental para el control de vectores como la planificación, organización, implementación y monitoreo de actividades para la modificación y manipulación de factores ambientales o su interacción con el hombre con miras a prevenir o minimizar la propagación de los mismos. El control puede implicar: una de las siguientes dos opciones (o ambas):

- la modificación ambiental
- La manipulación ambiental

La actividad de fumigación y control de plagas es una tarea de gran importancia, pues gracias a estas acciones se garantiza la seguridad sanitaria de los usuarios y consumidores, agentes potenciales de afectación sanitaria al estar en contacto con plagas o vectores. Un estudio de La FAO estima que las pérdidas en la producción agrícola mundial causadas por diferentes plagas se encuentran entre el 20% y 40%, y que por lo menos 10% de las cosechas es destruido por roedores e insectos en sus lugares de almacenamiento. Así, por ejemplo, en el arroz las pérdidas se calculan en 46%. De este porcentaje 58% se debe a insectos y el resto a enfermedades y malezas. En el trigo, las pérdidas alcanzan 23.9%, siendo 41% imputable a malezas y 20% a insectos. En el caso de la soya, cuyas pérdidas alcanzan 29.1%, 46% se debe a malezas y 15% a insectos. Revisar: http://www.eurosur.org/medio_ambiente/bif62.htm

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS

Técnico

Las empresas que realizan los servicios de fumigación y control de vectores deben realizar estas actividades dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente:

1. Decreto 1843 de 1991 "*Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".*
2. Decreto 1609 de 2002 "*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*"

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

3. Decreto 1443 de 2004 "*En relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones*"

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización. Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad cada vez más eficiente en el transporte de personas.

Los servicios de fumigación, desratización, desinsectación, control de palomas y desinfección de ambientes, pertenecen al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en si (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Debido a que las actividades de desinfección son medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus COVID -19, adicional se tiene la necesidad de realizar el servicio de control de plagas y roedores para generar espacios en condiciones óptimas de salubridad y evitar la proliferación de vectores, que puedan afectar el estado de salud de los usuarios y el malfuncionamiento de los establecimientos.

En el mercado colombiano existen múltiples empresas y expertos en materia de Fumigación, Desinsectación, Desinfección y Desratización que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que se pretende contratar.

En el ámbito local se encuentran registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. 55 empresas aplicadoras de plaguicidas, cuya prestación de servicios es el control integral de artrópodos (insectos), múridos (roedores) y desinfección (control bacterial) perjudiciales para la humana por medio de la fumigación, desinfección, gasificación y desratización en áreas industriales, comerciales y residenciales. Se presentan a continuación un listado de algunos de los establecimientos con conceptos favorables que realizan la prestación del servicio de fumigación, control de plagas y desinfección:

No	DATOS GENERALES	SERVICIOS OFRECIDOS	ACTA SDS	LISTADO SDS
1	3M FUMIGACIONES SAS Dirección: Cl. 57b Sur # 62-17 Teléfono: 312 3705050 Correo electrónico: info@3mfumigaciones.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001811	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2021
2	Grupo Acsacol S.A.S Carrera 26 No. 75-31 / Piso 1 Teléfono: 320 949 9968 contacto@acsacol.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001867	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2022
3	BAC Pest Control S.A.S. Canodromo Urb. Tierra Linda Teléfono: 3102227911 gerencia@bacfumigaciones.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C002325	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

4	Arcas fumigaciones SAS Dirección: CR 52ª 136-34 Teléfono 3138379509 Correo electrónico: ventas@arcasfumigaciones.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C002024	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2024
5	Colsam Ingeniería Dirección: CARRERA 105 A # 70 A – 06 PRIMER PISO Teléfono: 300 2978191 Correo electrónico: gerencia@colsamingenieria.com comercial@colsamingenieria.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001810	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2025
6	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES Dirección: Cra 31A # 25A - 33 Teléfono: 2441979 info@continentaldefumigaciones.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C000686	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2026
7	Ecoflora SAS Dirección: Carrera 3 # 120-24 Teléfono: 6297878 contacto@ecoflora.com.co	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001765	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2027
8	EMCODEX. CALLE 14 SUR Nº 16 – 46 Teléfono: 3165265050 – 3166167201 emcodexoq@hotmail.com; emcodexventas@yahoo.com.co	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001813	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2028
9	FUMHIGIENE Dirección: Carrera 28 # 53 A– 52 Teléfono: 210 11 17 contacto@fumhigiene.com.co	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001948	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2029
10	FUMICOL Dirección: Carrera 28 No. 73-30 Teléfono: 630 7402 cotizaciones@fumicol.co	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C002144	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2031
11	Fumisalud FS S.A.S. Dirección: Cra. 2g #39b Sur-34 Teléfono: 322 755 1784 Correo electrónico: fumisaludweb@gmail.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001985	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2032

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

12	Fumigación, Sanidad Ambiental y Equipos SAS – FUMISEX SAS Dirección: Cll 69 a sur # 77 i -10 Teléfono: 4674278 Correo electrónico: info@fumisex.com.co	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001709	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2033
13	GREEN HOUSE Dirección: Carrera 29A No. 26 – 58 Sur Teléfono: 3003533050 Correo electrónico: comercial@greenhousesaneamiento.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C001945	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2034
14	FUMIGACIONES TKC. Carrera 74 A No 72A - 41 Teléfono: 313 397 6038 gerencia@fumigacionestkc.com; comercial@fumigacionestkc.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C002125	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2035
15	FUMI ESPRAY SAS Calle 134d # 52a-56/60 Teléfono: 3112724284 comercial@fumiespray.com gerenciafumiespray@outlook.com	Control de plagas/Lavado y desinfección de tanques de agua potable/Desinfección de ambientes	SQ07C002203	Concepto sanitario favorable a 31 de enero 2035
OBSERVACIONES: Listado disponible de la Secretaría Distrital de Salud disponible en el siguiente enlace: http://saludambiental.saludcapital.gov.co/favorables				

Lineamientos técnicos que deben cumplir las empresas aplicadoras de plaguicidas

Uso de plaguicidas:

- La manipulación de los plaguicidas debe ser planeada de forma meticulosa, con el fin de evitar incidentes a la hora de almacenarlos en las bodegas o manipularlos.

- Debe haber una correcta coordinación y logística entre la oferta y la demanda de insumos que requiere la empresa para evitar la acumulación de productos que no van a ser utilizados a corto tiempo y que puedan ser alterados por agentes como el sol o la humedad, que pueden transformarlos en residuos peligrosos. Así mismo, los proveedores deben facilitar las hojas de seguridad de las sustancias a almacenar (las cuales deben estar traducidas al español, en caso de estar en otro idioma), antes de ser llevadas a la bodega de almacenamiento; además estas deben permanecer cerca al producto correspondiente. Estas hojas de seguridad serán elaboradas de acuerdo a la NTC 4435 “Transporte de mercancías. Clasificación, etiquetado y rotulado”, de obligatorio cumplimiento para el transporte (Decreto 1609/02).

- La Ley 55 de 1993 establece que todos los productos químicos deben llevar una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, de tal forma que proporcione información esencial sobre su clasificación, los peligros asociados y las precauciones de seguridad que deban observarse.

Elementos de protección personal (EPP):

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Todos los funcionarios de la empresa de fumigación, al ingresar al área de almacenamiento de plaguicidas o al manipular y aplicar los mismos, deben estar completamente protegidos con los EPP requeridos para evitar contacto y de esta manera prevenir posteriores enfermedades laborales por contaminación con estas sustancias tóxicas.
El equipo de protección para manejo de plaguicidas está compuesto de diversos elementos destinados a evitar la exposición por vía dermal e inhalatoria. Los elementos de protección personal más comunes tanto para el personal del almacén como para el operario fumigador, son los siguientes:

Almacenista	Fumigador
Casco protector Lentes de seguridad o anteojos de seguridad, sin ventilación lateral Mascaras para polvo o gases peligrosos Ropa impermeable de protección contra salpicaduras químicas Guantes de neopreno, nitrilo, caucho o PVC Delantal de plástico o de goma Botas de caucho de seguridad con punteras	Cubierta protectora para la cabeza capote Lentes de seguridad o anteojos de seguridad, sin ventilación lateral Mascaras para polvo o gases peligrosos Overol impermeable de protección contra salpicaduras químicas Guantes de neopreno, nitrilo, caucho o PVC Botas de caucho

Manipulación plaguicidas:

Es importante mantener las precauciones necesarias para evitar al máximo derrames o rotura de los productos que generan residuos líquidos y sólidos peligrosos. Además de los equipos para extinción, se debe contar con equipo y materiales para el manejo de derrames tales como:

Materiales absorbentes: Para absorber productos derramados se debe disponer de materiales como la cal apagada, aserrín o arena.

Equipo para limpieza: Se debe contar con una pala plana de plástico, escoba, estopa de algodón, detergente y soda cáustica.

Recipientes para desechos: Canecas con tapa y bolsas plásticas resistentes, de color rojo para indicar que allí se almacenan residuos peligrosos.

Sumado a lo anterior, se deben tomar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia de incendios, pues un incendio que involucre plaguicidas es siempre un accidente grave, no solo por los riesgos del propio incendio, como generación de humos, vapores tóxicos o explosiones, sino por los desechos tóxicos que quedan después de que el fuego ha sido extinguido (MADS, 2003).

Aplicación segura de plaguicidas

Antes de la aplicación en primer lugar se debe desarrollar una etapa de planificación, la cual parte del conocimiento de la ruta de fumigación, que será proporcionada por la empresa (se recomienda hacer una visita previa al lugar de aplicación).

Posteriormente, el operario debe escoger el plaguicida más apropiado para su actividad, de acuerdo con las características de las fichas de seguridad del producto y las condiciones del lugar en donde se va a aplicar el mismo. De tal forma que logre minimizar el riesgo de ocurrencia de un problema sanitario y de salud ambiental, como lo puede ser la afectación de ecosistemas o de una comunidad cercana al lugar de aplicación del plaguicida.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Siguiendo las normas de seguridad, se deben revisar cuidadosamente los equipos de aplicación y corregir, si las hay, fugas en las tapas, mangueras y conexiones, puesto que estas pueden dar lugar a contaminación.

Para el proceso de mezcla el operario debe usar un dosificador y los instrumentos de manipulación de plaguicidas para realizar las mezclas; nunca se debe extraer los plaguicidas de su envase succionando con la boca. Los empaques deberán cortarse en una esquina con tijeras o con cuchillo, con lo cual se controla mejor la salida del producto y se guardan eventuales sobrantes.

Las mezclas se deben hacer al aire libre y utilizando el equipo de protección. Nunca se debe revolver la mezcla con la mano. Si se va a hacer una mezcla con varios productos y no se conoce su compatibilidad, se debe hacer antes una prueba a escala menor en las mismas proporciones en que va a hacerse la mezcla.

En las mezclas el operario debe emplear en lo posible agua limpia, para eliminar partículas que puedan obstruir filtros o boquillas del equipo de aplicación. La limpieza de ellos en el campo puede ser fuente de contaminación. Al terminar de medir las dosis del plaguicida, el operario debe lavar cuidadosamente los elementos de medición, y echar el agua de lavado a la fumigadora o al tanque donde se está preparando la mezcla. Los envases que vayan quedando vacíos deben descontaminarse, mediante un triple enjuague. Posteriormente tanqueará con cuidado el equipo de aplicación para evitar derrames.

Durante el transporte

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: en primer lugar, es necesario emplear un vehículo para el transporte que esté en buen estado de conservación y que ofrezca garantías de seguridad. Debe contener un compartimiento para almacenamiento de los plaguicidas en material plástico o metálico y ser totalmente hermético, de tal forma que no produzca riesgo de ruptura ante un eventual accidente, y pueda proteger de esta forma al transportador. El piso y las paredes del mismo, deben estar secos y limpios antes de proceder a cargar los plaguicidas. El material plástico de revestimiento no debe reaccionar con la composición química de las sustancias transportadas y su superficie debe ser lisa y sin ninguna fisura o saliente que perjudique el estado de los envases de los productos a aplicar.

Los vehículos dedicados al transporte de plaguicidas según, el Decreto 1609 de 2002, deben cumplir con las definiciones y clasificaciones de la NTC 1692 (Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado).
Así mismo, el transportador portará el equipo de emergencias y de manejo de derrames que se describe en la guía ambiental para el transporte de plaguicidas del MADS (2003). El operario, igualmente, debe seguir una ruta establecida para la actividad de fumigación, movilizándose de la empresa a un punto de fumigación y de este último a otro, cubriendo así todos los puntos de su actividad. Finalmente tendrá que retornar a la empresa donde hará una correcta disposición de los implementos utilizados. En ningún caso el operario podrá hacer paradas ajenas a las establecidas en la ruta de fumigación.
Los elementos de protección serán utilizados en cada punto de aplicación, por lo cual, antes de entrar al vehículo de transporte, el operario deberá utilizar ropa de cambio que no haya estado expuesta a los plaguicidas. Bajo ninguna circunstancia el operario podrá desplazarse de un lugar a otro con los elementos de protección personal que haya empleado durante la fumigación.

Durante la aplicación

El operario debe tomar las medidas de prevención necesarias, durante la aplicación, para minimizar el riesgo de ocurrencia de problemas sanitarios y de salud ambiental. La primera medida consiste en retirar a las personas y animales domésticos del lugar en donde se va a aplicar el plaguicida. Posteriormente, el operario deberá portar los elementos de protección personal básicos, así como los adicionales que le sean necesarios para la aplicación de ciertos plaguicidas, siguiendo las recomendaciones de seguridad consignadas en la etiqueta del producto. Del mismo modo es importante tener en cuenta que, si el plaguicida se aplica en espacios abiertos, el operario debe evaluar las condiciones meteorológicas. De esta forma, el plaguicida no puede ser aplicado si se presentan condiciones desfavorables como altas temperaturas, vientos de más de 10 km por hora o lluvias intermitentes.

Luego de analizar las condiciones descritas con anterioridad, el plaguicida será aplicado de tal manera que el viento aleje la nube de aspersión del operario, evitando así el contacto con el producto. Durante el proceso de aplicación, el operario debe evitar el contacto con personas o animales domésticos, prohibiendo su ingreso al campo de fumigación. El proceso de aplicación de plaguicidas debe ser continuo; sin embargo, en caso de que la fumigación sea prolongada y con necesarios recesos, el operario debe efectuar un cambio de vestimenta y un lavado de manos y cara antes de cada pausa. Es importante recordar que, al interrumpir el trabajo, el operario no debe dejar el equipo de aplicación al alcance de niños.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

En cada punto de fumigación, el operario deberá portar un overol plástico desechable sobre el overol convencional, listado en los elementos de protección personal. Y una vez terminada la actividad, lo colocará en una bolsa de elementos contaminados para su posterior recolección, acopio y destrucción.

Después de la aplicación

Cuando ha culminado el proceso de aplicación de plaguicidas y el operario retorna a la empresa, este deberá lavar el equipo de aplicación (interior y exteriormente) sin contaminar fuentes de agua. Los envases vacíos deben ser pasados por un triple enjuague y luego deben ser inutilizados; este procedimiento cosiste en lavar tres veces el recipiente del pesticida. Para el caso de formulaciones líquidas, se llena el recipiente con ¾ partes de agua, posteriormente se tapa y luego se agita fuertemente, el agua más el residuo se vierte en la bomba aspersora para fumigar. Este proceso se repite dos veces más.

Luego se procede a inutilizar el recipiente, perforando el mismo (incluyendo la tapa) para evitar su reutilización.
Posteriormente, se guardarán los empaques o envases con sobrantes, bien cerrados y en un lugar seguro, para su posterior tratamiento. Además, el operario deberá bañarse completamente el cuerpo con agua y jabón, incluyendo el cuero cabelludo y el área debajo de las uñas. Luego, utilizará la ropa de cambio que debió haber almacenado en un lugar alejado de elementos contaminantes, así evitará la dispersión y el transporte de trazas de plaguicidas durante el trayecto de la empresa a su hogar.

Manejo y eliminación de sustancias peligrosas

Manejo de trazas

La generación de trazas sucede luego del lavado del equipo de aplicación y de envases vacíos que contuvieron plaguicidas; cabe aclarar, que esta actividad se debe realizar exclusivamente en la “zona de descontaminación y lavado de equipos”. Los productos resultantes del enjuague deben ser depositados en un colector instalado en la “zona de descontaminación”, estos se almacenarán y etiquetarán por separado, de la misma forma que cualquier otra sustancia peligrosa y, en caso de que el plaguicida fuera todavía utilizable, estos subproductos podrán usarse en una aplicación posterior; de lo contario, deben ser eliminados.

Manejo de envases

De acuerdo con el Artículo 20 del Decreto 4741 de 2005 del MADS, los plaguicidas en desuso, envases (o empaques) y embalajes que hayan sido contaminados con plaguicidas estarán sujetos a un plan de devolución de productos posconsumo, formulado por el proveedor para su retorno a la cadena de producción, importación, distribución y comercialización. Al respecto, las empresas fumigadoras, cumpliendo el papel de consumidores y de conformidad con el Artículo 23 del mismo decreto, deben seguir las instrucciones de manejo seguro, suministradas por el fabricante o importador, hasta finalizar su vida útil y entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezcan.

Sistema de eliminación

En el manejo de plaguicidas resultan un gran número de elementos contaminados que deben ser eliminados, dada la amenaza que representan para el medio ambiente. Entre estos se encuentran: overoles de trabajo, envases desgastados, diluciones que no sean reutilizables, entre otros.

De acuerdo con la política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos del MADS (2005), en el distrito existen distintos tipos de incineradores comerciales que permiten la eliminación de estos desechos; sin embargo, la gran mayoría no dispone de equipos adecuados de control de emisiones y, dado el inminente riesgo de producción de dioxinas, furanos y otros gases contaminantes, la autoridad ambiental debe tener un control riguroso sobre los mismos. Al respecto, el Decreto 190 de 2004, establece que para el tratamiento de residuos peligrosos en el distrito capital se requiere como equipamiento una unidad de estabilización fisicoquímica y para su disposición final una celda de seguridad.

Pese a lo anterior, la selección de la técnica de eliminación debe hacerse conforme a una revisión meticulosa de las mismas, estas deben ser evaluadas teniendo en cuenta su idoneidad y bajo criterios como la inocuidad de la tecnología para el medio ambiente, la seguridad de los trabajadores, la viabilidad técnica en lo que respecta a la destrucción de grandes cantidades de plaguicidas en desuso, la adecuación a las circunstancias habituales de nuestro país y la eficacia en función de los costos (FAO, 1996).

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

A continuación se presentan algunas técnicas desarrolladas para la eliminación de estos residuos peligrosos, esta tiene en cuenta su definición y las características que puedan contribuir a una acertada selección.

TECNICA DE ELIMINACIÒN	DEFINICIÒN	CARTACTERISTICAS
Incineración	Es un proceso de oxidación térmica a alta temperatura, mediante el cual las moléculas del plaguicida se descomponen en gases y sólidos incombustibles (FAO, 1996).	Ventajas • Una incineración debidamente realizada puede, en principio, destruir desechos de plaguicidas con una tasa de rendimiento del 99,99 % o más.
		Desventajas • Debe implementarse con un sistema de tratamiento auxiliar para el lavado de gases (por ejemplo, un depurador o filtros electrostáticos). • Un uso inapropiado de los incineradores puede dar lugar a la formación de subproductos transportados por el aire y sólidos peligrosos que representan una grave amenaza para el medio ambiente y la salud pública (por ejemplo, dibenzodioxinas policloradas y dibenzofuranos policlorados). • No es adecuado incinerar ciertos plaguicidas inorgánicos u orgánicos que contengan mercurio, estaño, plomo u otro metal pesado
Transporte de plaguicidas a países desarrollados con miras a su incineración	Exportación a países desarrollados que permitan la eliminación de plaguicidas por métodos que sean ecológicamente racionales	Ventajas • Puede lograr que ciertos grupos de plaguicidas sean menos tóxicos y que su almacenamiento, transporte y eliminación sean más seguros.
		Desventajas • Por lo general no influye en los disolventes orgánicos utilizados en la formulación. • El uso de sustancias químicas o procedimientos inadecuados puede dar lugar a reacciones violentas o subproductos sumamente tóxicos. • Produce por lo general un volumen mayor de desechos menos tóxicos, los cuales deben ser también
Tratamiento químico	Tratamiento de efluentes, generalmente oxidación química, reducción, neutralización ácidoálcali, precipitación, coagulación y sedimentación. Los métodos de tratamiento químico se emplean para efectuar la completa descomposición del desperdicio peligroso en gases no tóxicos y, más comúnmente, para modificar las propiedades químicas del desecho (Fraume, 2007).	Ventajas • Puede lograr que ciertos grupos de plaguicidas sean menos tóxicos y que su almacenamiento, transporte y eliminación sean más seguros.
		Desventajas • Por lo general no influye en los disolventes orgánicos utilizados en la formulación. • El uso de sustancias químicas o procedimientos inadecuados puede dar lugar a reacciones violentas o subproductos sumamente tóxicos. • Produce por lo general un volumen mayor de desechos menos tóxicos, los cuales deben ser también eliminados. • Requiere de asesoramiento experto.

Preparación para la Fumigación o Desinfección.

11. El volumen de espacio a fumigar.
12. El programa de fumigación o desinfección a ser utilizado. Material de cubierta adecuado: película de polietileno o material equivalente con espesor de 150 micras (6 mil) o mayor.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

13. Fuente de energía eléctrica adecuada para el funcionamiento de los ventiladores de circulación y la unidad de conductividad térmica.
14. Tubos de muestreo de gas - tipo y número.
15. Bomba auxiliar - para aspirar las muestras a distancias largas.
    Ventiladores de pedestal para la distribución del fumigante y la aireación.
16. Cantidad de fumigante o desinfectante suficiente para la aplicación de la dosis inicial más una cantidad extra para eventuales adiciones.
17. Productos presentes e identificación de los materiales que podrían ser dañados por el fumigante o desinfectante. Los equipos de cómputo deben ser completamente sellados con polietileno durante el período de exposición.
18. Proveer un área protegida en donde tomar las lecturas de la concentración del gas. Esta área debe encontrarse a una distancia de seguridad (10 m o más) del lugar de la fumigación. Todos los tubos de muestreo del gas y la fuente de energía eléctrica deben ser colocados dentro de esta área protegida.
19. Aireación de la estructura y de la mercancía.



Fuente:https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.pinterest.com%2Fpin%2F502503270917055225%2F&psig=AOvVaw3ctzjcswBiAatZD0KjGaxL&ust=1586065244381000&source=images&cd=vfe&ved=0CAIQjRxqFwoTCPjay9eHzugCFQAAAAAdAAAAABAD

En aras de involucrar la implementación de un conjunto de métodos tales como: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, culturales y sanitarios, compatibles entre si con la finalidad de prevenir la proliferación de plagas y controlar los mecanismos de diseminación de plagas microorganismos patógenos, debe implementarse la METODOLOGIA DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP).

METODOLOGIA DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)
1. Inspección: Revisión física del establecimiento y su entorno.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2. Identificación: Determinación de la especie Plaga y su biología.
3. Planificación: Elaboración de programas según áreas a tratar, métodos a emplear y frecuencia de estos.
4. Aplicación de medidas de control: ejecución del programa realizado.
5. Evaluación: Valoración periódica de los resultados, que permita optimizar el tratamiento y hacerlo cada vez más seguro para el hombre y su hábitat.
6. Mantenimiento: Evitar al máximo la presencia de plagas



Fuente: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP), https://www.fumigacionestkc.com/manejo-integrado-de-plagas

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:
Tabla: Clasificación UNSPC

Código UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102104	Control estructural de plagas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102106	Control de roedores
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7610	Servicios de descontaminación	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

CONDICIONES JURÍDICAS

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda , y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

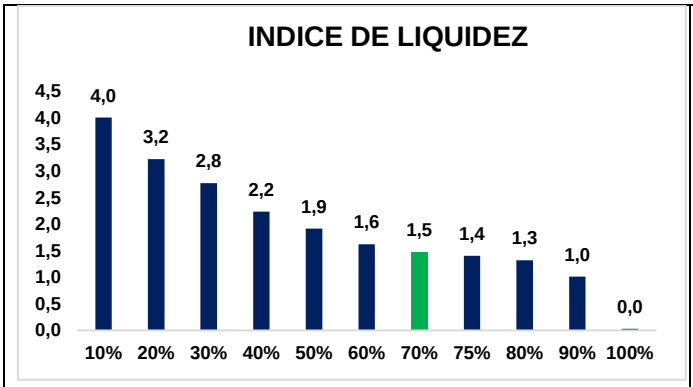
CONDICIONES FINANCIERAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se incluyeron las compañías que hacen parte de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme:

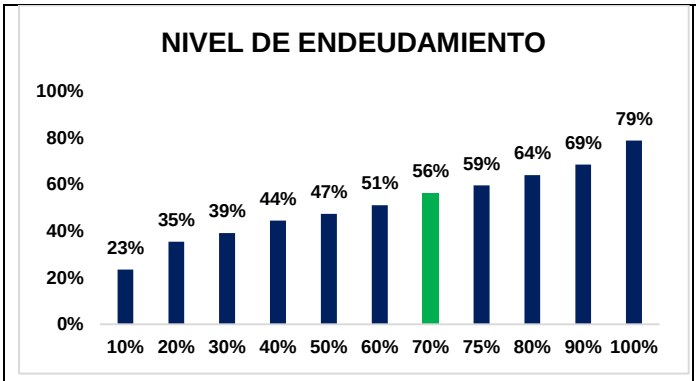
N8121 - Limpieza general interior de edificios
Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Se tuvo en cuenta una muestra de 81 empresas que hacen parte de los grupos arriba mencionados, en las cuales se analizaron los indicadores a evaluar, presentando la distribución porcentual que se relaciona a continuación:

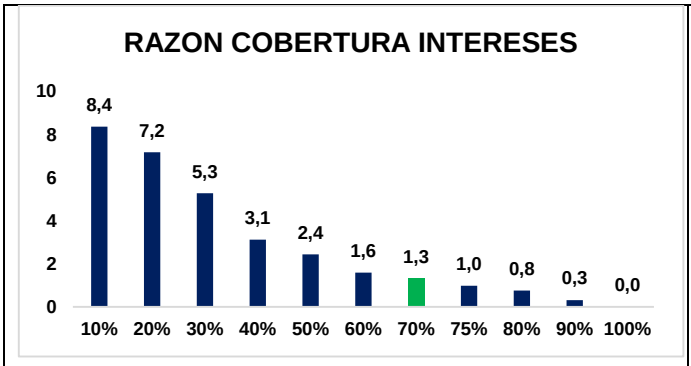
Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



1. El índice de Liquidez estableció un indicador de 1,5 veces, debido a que el 70% de la muestra objeto del análisis, cuenta con un indicador mayor o igual establecido.

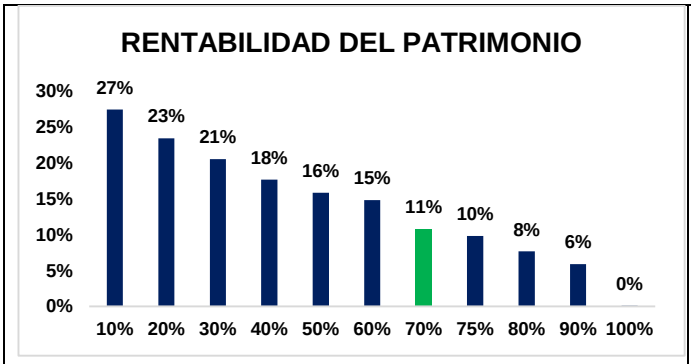


2. El índice de Endeudamiento, establece un indicador inferior al 56%, debido a que el 70% de las empresas analizadas, cuenta con un indicador menor o igual al definido.

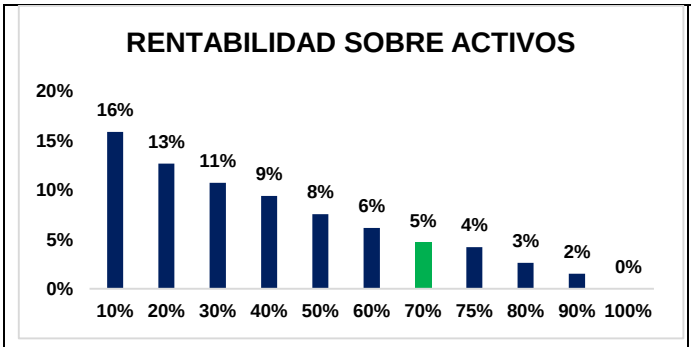


3. Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,3 debido a que el 70% de las empresas analizadas cuentan con un indicador mayor o igual al establecido.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



1. Se determinó una rentabilidad en el patrimonio superior al 11% en razón a que el 70% de la muestra cumple con el indicador definido.



1. La rentabilidad de los activos estableció un indicador mayor o igual al 5% teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas cumplen con el indicador en mención.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD

2021	
MODALIDAD: SUBASTA INVERSA	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.	
Numero de Contrato	PSASIIPES012021
Valor del Contrato	818.764.277 COP

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PUBICAS

2022	
MODALIDAD: MINIMA CUATIA	
ENTIDAD: ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	
OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE PERMITA LA ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ARTRÓPODOS, VERTEBRADOS Y MICROORGANISMOS PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACÍFICO COLOMBIANO	
Numero de Contrato	012-ARC-CBNL02-2022
Valor del Contrato	28.745.216 COP

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2020	
MODALIDAD: SUBASTA INVERSA	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.	
Numero de Contrato	652.785.147 COP
Valor del Contrato	PSASIIPES042020

2019	
MODALIDAD: SUBASTA INVERSA	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE VECTORES EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES.	
Numero de Contrato	PSASI- IPES No. 04 DE 2019
Valor del Contrato	421.299.073 COP

2021	
MODALIDAD: MENOR CUANTIA	
ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - OFICIAL	
OBJETO: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	
Numero de Contrato	SDIS-SAMC-003-2021
Valor del Contrato	720.000.000 COP

2021	
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL	
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DEL AHORRO	
OBJETO: REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES EN TODAS LAS SEDES DEL FNA A NIVEL NACIONAL.	
Numero de Contrato	FNA-SG-CD-041-2021
Valor del Contrato	164.916.200 COP

2020	
MODALIDAD: MINIMA CUATIA	
ENTIDAD: POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA E INSTALACIONES DE UNIDADES ADSCRITAS	

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTALMENTE A LA METROPOLITANA Y EL DEPARTAMENTO.
	Numero de Contrato: PN MEMOT MIC 055 2021
	Valor del Contrato: 11.499.152 COP

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Alejandra Cabezas.	
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ARBOLEDA, CONTRATISTA C.P.S 36 – 22 SDAE	NOMBRE: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
NOMBRE: FELIPE POLANIA IBARRA CONTRATISTA SAF	NOMBRE: GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de elaboración: 16 de febrero de 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ